

EXP-UNC:0057706/2019

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Tania Alejandra Francowski en la cual solicita licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 11 al 14 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para asistir al curso de posgrado "Análisis Institucional de las Organizaciones Educativas", en el marco de la Maestría en Pedagogía, que se dicta en esta Facultad de Filosofía y Humanidades;

que adjunta las certificaciones que acreditan la actividad a desarrollar motivo de la presente solicitud;

que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica de la Facultad han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Frankowski se desempeña como Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación, a nivel de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 49, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;


LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la **Prof. TANIA ALEJANDRA FRANKOWSKI**, Legajo 53709, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación, a nivel de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, des el 11 al 14 de diciembre de 2019.


ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 05 DIC 2019

RESOLUCIÓN Nº: **1588**
cpk



Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.